

El PLATERCAM aprobado por el Consejo de Gobierno actualiza el mapa de riesgos de la región

---

## La Comunidad de Madrid aprueba un nuevo Plan Territorial de Protección Civil

- El Plan incorpora un novedoso visor de riesgos que permitirá una mejora en la gestión de emergencias de todos los servicios implicados en la respuesta
- Incluye una regulación del uso de drones en las emergencias y la respuesta ante ciberataques
- La Comunidad impulsará la realización de los planes municipales de protección civil

**30 de abril de 2019.-** El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha dado hoy luz verde hoy al acuerdo por el que se aprueba y actualiza el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM). Dicho Plan, al amparo de la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, tiene como objetivo hacer frente a los riesgos de emergencias que se puedan presentar en el territorio de una comunidad autónoma.

El nuevo Plan Territorial de Protección Civil deroga, tras 27 años de vigencia, el Decreto 85/1992 en vigor hasta ahora. Con la constitución de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 durante la presente legislatura, se han generado una serie de nuevos mecanismos de coordinación que hacen del todo necesario reflejarse en los actuales Planes de Protección Civil.

Este Plan busca en todo momento la operatividad. Su redacción ha contado con un nutrido grupo de trabajo que ha integrado a las distintas administraciones, así como a los cuerpos de emergencias con que cuenta la Comunidad de Madrid.

### PROCEDIMIENTOS ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Así, ante un episodio en el que se produzca una emergencia, los principales aspectos del nuevo decreto se centran en distintos factores en el que se cuente con una previsión y análisis de posibles riesgos, causas y efectos y zonas de afección; una prevención, análisis e implantación de medidas que reduzcan o eviten situaciones de riesgo o los daños que lo provocan; una planificación donde se establezcan mecanismos de actuación ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública; intervención y puesta en marcha de medidas de socorro y protección de personas, bienes y medio ambiente; información a la población, mediante el desarrollo de canales y contenidos

correctos y adecuados; y, por último, rehabilitación mediante el restablecimiento de los servicios públicos indispensables para la vuelta a la normalidad.

El nuevo Plan cuenta con un exhaustivo análisis de riesgos de la Comunidad de Madrid, que permita adoptar las medidas preventivas necesarias no solo a nivel regional, sino también local y particular.

Mediante un visor cartográfico se podrá gestionar una emergencia de un modo más eficaz, previendo la evolución del suceso, sus consecuencias, la distribución geolocalizada de medios y recursos y la transmisión de esta información entre los grupos de acción. Las emergencias contarán desde ahora con mapas de riesgos disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid.

El PLATERCAM aprobado hoy incorpora además nuevos riesgos aparecidos en los últimos años como son los ciberataques, que pueden afectar a instalaciones críticas o a la normal distribución o explotación de los servicios básicos esenciales.

A su vez, la incorporación de aeronaves no tripuladas pilotadas por control remoto en los escenarios de catástrofe o grandes emergencias, ha requerido de una regulación complementaria a la de los organismos competentes que regulan el ordenamiento aéreo, y que permitan un control de accesos a la zona de intervención por parte del director de la emergencia.

Respecto a la intervención en caso de emergencia, se establecen diferentes Situaciones a declarar según nos encontremos en Alerta (Situación 0) o en Emergencia (Situaciones 1, 2 y 3) y se concretan las primeras actuaciones que habría que realizar por las diferentes figuras del Plan. Asimismo, se destaca la necesidad de enlazar correctamente los planes de las diferentes administraciones.

En cuanto a la información a la población, esta se refuerza con el objetivo de orientar eficazmente la respuesta de la población ante un caso de emergencia. La información ha de ser constante, pero rigurosa y se centralizará mediante un Gabinete de Información del Plan, prestando especial atención a la información dirigida a los afectados, así como a la ciudadanía en general.

En la actualidad hay un total de 17 planes territoriales de ámbito municipal. Con el objeto de colaborar con los municipios con menor capacidad técnica y económica, el Gobierno regional va a financiar, a través de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, una asistencia técnica a 25 municipios de la región, que por sus características presentaban un mayor nivel de riesgo, dirigida a elaborar e implantar su plan territorial municipal.

A lo largo de los tres últimos años el PLATERCAM se ha activado en dos ocasiones como consecuencia del incendio de neumáticos en Seseña, en mayo



de 2016, y tras la explosión en una industria de tratamiento de residuos de Arganda del Rey, en mayo de 2017.

# Medios de Comunicación